

DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

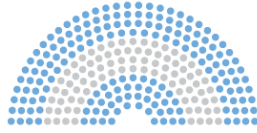
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional para que el Poder Ejecutivo informe, a través del organismo que corresponda, sobre los siguientes puntos relacionados con la situación educativa de la provincia de Entre Ríos:

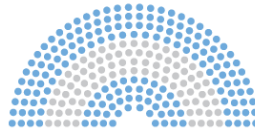
1. Informe el número de alumnos/as de los niveles inicial, primario y secundario que han perdido contacto con el sistema educativo desde que se implementó el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), discriminado por nivel educativo y tipo de gestión.
2. Especifique las circunstancias que se han identificado como causantes de la pérdida de contacto con el sistema educativo de alumnos/as de los niveles inicial, primario y secundario, discriminado por nivel educativo y tipo de gestión.
3. Informe si se ha realizado un análisis de impacto respecto de si se verá afectada la matrícula de las instituciones estatales para el año próximo, y de ser así en cuánto, como producto del cierre de instituciones privadas en los diferentes niveles educativos.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

4. Informe que acciones tiene planificadas implementar ante un posible aumento de las tasas de deserción escolar de todos los niveles y modalidades del sistema educativo como ya se prevé que ocurrirá el año próximo como consecuencia de la pandemia COVID 19.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

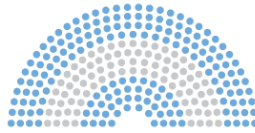
FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote de COVID-19 como una pandemia luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

En ese contexto, el lunes 16 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación decidió la suspensión de clases en todos los niveles educativos, a través de la Resolución N° 108/20, en principio por 14 días. Con posterioridad, a través del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) para todo el territorio nacional, durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo del corriente año, estableciendo determinadas excepciones a su cumplimiento. Este plazo fue sucesivamente prorrogado mediante los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, 576/2020, 605/2020, 641/2020, y 677/2020, con ciertas modificaciones según el territorio, hasta el 30 de agosto. Por tal motivo, las clases presenciales se encuentran suspendidas en la República Argentina en todos los niveles y modalidades previstas en la Ley de Educación Nacional desde esa fecha.

Por su parte, a través del artículo 9° del Decreto de Necesidad y Urgencia N°576/2020 se dispuso que “las clases presenciales permanecerán suspendidas en todos los niveles y en todas sus modalidades hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas en forma total o parcial, progresiva o alternada, y/o por zonas geográficas o niveles o secciones o modalidades, previa aprobación de los protocolos correspondientes”, especificando que “el Ministerio de Educación de la Nación establecerá para cada nivel y modalidad los mecanismos y



DIPUTADOS ARGENTINA

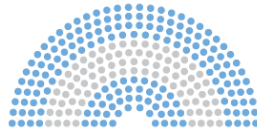
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente”.

Estamos frente a tiempos excepcionales que solicitan importantes esfuerzos de toda la Sociedad. En este caso en particular, de todo nuestro sistema educativo y especialmente, de nuestros docentes, alumnos y familias que lo componen. Frente a esta situación, entendemos necesario un rol activo por parte del Estado para acompañar a las jurisdicciones en cuanto a conocer el estado de situación de alumnos que no están actualmente recibiendo educación a distancia.

De acuerdo al “Informe Preliminar de la Encuesta a Hogares” acerca de la continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19, presentada el pasado mes de julio 2020 y efectuado por UNICEF en conjunto con el Ministerio de Educación, surge que a nivel país “existe un grupo de algo más de un millón de niñas, niños y adolescentes cuyas familias, o bien dudan acerca de la continuidad de su escolaridad o bien consideran que no van a volver a la escuela”. Se trata de un dato alarmante, que requiere de manera urgente la implementación de políticas de intervención activas por parte de las diferentes instancias de gobierno del sistema educativo, de cara a garantizar el derecho a la educación para todos/as los/as niñas, niños y adolescentes del país.

El volumen de niñas, niños y adolescentes en riesgo de continuidad escolar alcanza los 234.500 en el caso del nivel inicial. Para el caso del nivel primario estatal suman 369.400; mientras que en el nivel secundario estatal representan 191.350 estudiantes. En lo que respecta a la educación privada, las y los alumnos que posiblemente discontinúen su escolaridad contabilizan 147.350 para el nivel primario y 68.300 para el nivel secundario. Totalizando 1.010.900 estudiantes.



DIPUTADOS ARGENTINA

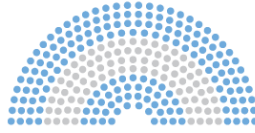
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

El informe también reveló cómo han sido las vías y la frecuencia de la comunicación familia-escuela durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio. En ese sentido, se puede apreciar que los recursos TIC y de conectividad en los hogares ocuparon un lugar central entre las condiciones de posibilidad de la continuidad pedagógica.

En ese sentido, un 45% de los hogares no dispone de una computadora en funcionamiento y 53% no cuenta con una computadora liberada para uso educativo, situaciones que resultan más frecuentes en las regiones del NEA y NOA. En cuanto a conectividad, 3 de cada 10 de hogares no tiene acceso fijo a Internet: 27% accede sólo desde el celular y 3% no cuenta con Internet de ningún tipo en el hogar. Del grupo de hogares con acceso fijo a Internet el 65% (7 de cada 10) cuenta con una señal de buena calidad y el 35% restante señala tener problemas con su conexión de Internet.

Combinando estos dos indicadores, el informe concluye que la mejor situación (conexión fija con buena calidad de señal) incluye a algo menos de la mitad de los hogares: 46%. Y determina que la comunicación escuela familia se ha materializado principalmente a través del uso de mensajes de texto por celular (78%), duplicando al resto de canales de comunicación.

Siendo que la educación es una de las bases fundamentales para la prosperidad del individuo y de la sociedad, los resultados de este informe deben llamar a la acción a los gobernantes. El riesgo cierto de que 1 millón de alumnos/as discontinúen sus trayectorias educativas nos interpela, y obliga a redoblar los esfuerzos estatales para garantizar la continuidad de las trayectorias escolares y desplegar múltiples propuestas y estrategias educativas, no sólo para evitar la deserción sino también para garantizar a todos los argentinos su posibilidad de acceso a una mejor calidad de vida.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Por ello, requerimos información al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la provincia de Entre Ríos respecto a los alumnos que pudieron verse afectados por el ASPO, y como consecuencia, se encuentran en riesgo de abandono escolar como así también sobre las políticas y estrategias desarrolladas para garantizar el acompañamiento de los mismos en los 3 niveles educativos.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

ALICIA MARIA FREGONESE

Gustavo Hein, Gabriela Lena, Jorge Lacoste